



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Comité de Ciencia y Tecnología  
Segundo período de sesiones  
Dakar, 1º a 3 de diciembre de 1998  
Tema 3 del programa provisional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Programa provisional y anotaciones

Nota de la secretaría

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. PROGRAMA PROVISIONAL . . . . .	1	2
II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL . . . . .	2 - 22	2

Anexos

I. Lista de documentos preparados para el primero y segundo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología . . .		7
II. Calendario de trabajo provisional del segundo período de sesiones del Comité de Ciencia y Tecnología . . . . .		8

## I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. El programa provisional que se presenta para su aprobación es el siguiente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección de vicepresidentes.
3. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
4. Puntos de referencia e indicadores.
5. Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes.
6. Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología.
7. Conocimientos tradicionales.
8. Futuro programa de trabajo del Comité.
9. Lista de expertos independientes.
10. Creación, en caso necesario de uno o más grupos ad hoc.
11. Otros asuntos.
12. Informe del período de sesiones.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Introducción

2. De conformidad con el párrafo 7 del mandato del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) (decisión 15/CP.1), "el Comité aprobará un programa de trabajo, que debería incluir las estimaciones relativas a sus consecuencias financieras. El programa de trabajo deberá ser aprobado por la Conferencia de las Partes".

### Lugar de celebración

3. El párrafo 1 del artículo 24 de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CLD) estipula que el Comité de Ciencia y Tecnología se reunirá "en conjunto con los períodos de sesiones de las Partes". Por consiguiente, el segundo período de sesiones de la CLD se reunirá en el Centro de Conferencias Méridien de Dakar durante el segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. La reunión del Comité está prevista provisionalmente para los días 1º a 3 de diciembre de 1998.

#### Participantes

4. El párrafo 1 del artículo 24 de la CLD estipula que el CCT "tendrá carácter disciplinario y estará abierto a la participación de todas las Partes". De conformidad con las disposiciones del párrafo 7 del artículo 22 se prevé que los períodos de sesiones del CCT estén abiertos a observadores de conformidad con el reglamento.

#### Documentación

5. En el anexo I figuran las listas de los documentos preparados para el primero y segundo período de sesiones del Comité. Además de la distribución normal la secretaría facilitará documentos en el siguiente sitio de Internet: <<http://www.unccd.ch>>.

##### 1. Apertura del período de sesiones

6. De conformidad con el artículo 22 del reglamento de la Conferencia de las Partes (decisión 1/CP.1), el Presidente del CCT será elegido por la Conferencia de las Partes. Esta elección tendrá lugar en la sesión de apertura de la CP el 30 de noviembre de 1998. El segundo período de sesiones del CCT será inaugurado seguidamente el 1º de diciembre por el Presidente del CCT.

##### 2. Elección de vicepresidentes

7. De conformidad con el párrafo 6 del mandato del CCT, éste elegirá sus propios vicepresidentes, uno de los cuales actuará de relator. El párrafo 6 del mandato dispone: "El Presidente y los vicepresidentes serán elegidos tomando debidamente en cuenta la necesidad de asegurar una distribución geográfica equitativa y una representación adecuada de los países Partes afectados, en particular los de África, y no podrán desempeñar más de dos mandatos consecutivos".

##### 3. Aprobación del programa y organización de los trabajos

8. El CCT tendrá ante sí para su aprobación el presente programa provisional. El programa se ha preparado teniendo en cuenta las observaciones hechas por las Partes durante el primer período de sesiones del CCT y las exposiciones recibidas posteriormente, de conformidad con la decisión 16/CP.1. En el anexo II figura un calendario provisional.

#### Nuevas recomendaciones

9. Se ha previsto en el calendario del CCT la redacción de los necesarios informes tras el debate de la labor del CCT en la mañana del jueves 3 de diciembre de 1998. Podría también tratarse toda nueva recomendación en la sesión plenaria de la CP del 4 de diciembre de 1998.

#### 4. Puntos de referencia e indicadores

10. De conformidad con la decisión 22/CP.1, el Grupo ad hoc sobre puntos de referencia e indicadores, establecido por la Conferencia de las Partes, se reunió en Beijing del 20 al 22 de mayo de 1998. Algunos de los participantes en el proceso oficioso de composición abierta y miembros del Grupo ad hoc tienen previsto reunirse en Ginebra a primeros de septiembre de 1998. De conformidad con aquella decisión, el Grupo debe actuar como comité director del proceso de consultas informales de composición abierta establecido por la secretaría provisional por la decisión 9/12 del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención de Lucha contra la Desertificación (CIND) y que ha proseguido con arreglo a la decisión 10/9 del CIND. La tarea del proceso oficioso es examinar la metodología de los indicadores de impacto que figura en el documento ICCD/COP(1)/3/Add.1 y determinar cómo podría aplicarse esta metodología y si podría recomendarse su uso a la Conferencia de las Partes. Por consiguiente, el informe del Grupo ad hoc que figura en el documento ICCD/COP(2)/CST/3 y Add.1 está a la disposición de la Conferencia de las Partes. Se invita a la CP a examinar el informe, a aprobar las recomendaciones adecuadas para la CP y a considerar la posibilidad de volver a nombrar el Grupo.

#### 5. Estudio y evaluación de las redes existentes

11. Una nota de la secretaría sobre las disposiciones que adoptó con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para iniciar la labor estipulada en el artículo 25 de la CLD y en la decisión 23/CP.1 está a la disposición del CCT tal como figura en el documento ICCD/COP(2)/CST/2. Además, el CCT tendrá ante sí un informe provisional del PNUMA, en nombre de un consorcio de instituciones y organizaciones nombradas para llevar a cabo la primera etapa de la labor sobre el estudio y evaluación de las redes existentes, para que el CCT lo examine y formule cualquier orientación que desee que la CP recomiende al PNUMA y a los miembros del consorcio: documento ICCD/COP(2)/CST/2/Add.1. Se invitará al CCT a examinar la posibilidad de recomendar que se formulen orientaciones al PNUMA y a los miembros del consorcio y también a que empiece a examinar la metodología que se aplicará en las etapas 2 y 3 de este trabajo.

#### 6. Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el Comité de Ciencia y Tecnología

12. La CP, por su decisión 21/CP.1 pidió a la secretaría que facilitara al segundo período de sesiones con un informe refundido de la información que figura en los documentos A/AC.241/67 e ICCD/COP(1)/CST/4. La Conferencia de las Partes tendrá ante sí este informe como documento ICCD/COP(2)/CST/4 para su examen. De conformidad con la anterior decisión de la CP el informe estará también disponible en versión electrónica.

#### 7. Conocimientos tradicionales

13. Por su decisión 20/CP.1 la Conferencia de las Partes pidió que el Comité de Ciencia y Tecnología reservara un día completo adicional para que, con la participación de representantes de organizaciones internacionales, regionales

y subregionales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias, examinara el informe de la secretaría permanente sobre conocimientos tradicionales, analizara el tema y llegara a las conclusiones y recomendaciones pertinentes. El CCP tendrá ante sí un resumen preparado por la secretaría basado en información presentada por las Partes y observadores sobre la utilización de tecnologías, conocimientos, técnicas y prácticas tradicionales: documento ICCD/COP(2)/CST/5. La secretaría presentará también un informe que ha preparado basado en un estudio de estas cuestiones en determinados países de las regiones de África, Asia y América Latina y el Caribe. Este segundo informe, que figura en el documento ICCD/COP(2)/CST/5/Add.1 no pretende tener un carácter global o amplio sino que representa un intento de determinar algunos conocimientos tradicionales que podrían utilizarse en países o regiones distintas de aquellas de donde se ha extraído el conocimiento.

#### 8. Futuro programa de trabajo del Comité

14. De conformidad con la decisión 16/CP.1 la secretaría pidió temas para que se incluyeran en el programa del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes. Se han recibido exposiciones de cinco Partes. Una Parte trató el tema de la metodología y sugirió que se pidiera a la secretaría que recopilara una lista de cuestiones que podrían examinarse en posteriores períodos de sesiones del CCT a fin de mejorar la preparación de las Partes para estos períodos de sesiones. Los temas sugeridos para las exposiciones de las Partes eran los siguientes: elaboración de la metodología de evaluación y estudio cartográfico de la desertificación para una mejor coordinación de todas las actividades científicas y prácticas; creación de centros nacionales de formación en desertificación que contribuyen de modo activo y eficaz a la creación de capacidades en el nivel local encargadas de llevar a cabo determinadas medidas prácticas en regiones de importancia crítica; ampliación de la cooperación sobre actividades de investigación; intercambio de información y conocimientos sobre resultados científicos y medidas prácticas; planes para la recogida del agua de lluvia - cuestiones técnicas, económicas y sociales; planes de forestación y reforestación - incentivos técnicos y comunitarios; medidas de preparación para la sequía - en el plano nacional y local.

15. También se sugirieron los siguientes temas: examen de las posibilidades de cooperación entre la Convención Marco sobre el Cambio Climático (creación de capacidades, reunión e intercambio de información); examen de la interfaz entre los conocimientos locales y tradicionales y las técnicas modernas en la lucha contra la desertificación; las asociaciones como método para combatir la desertificación (marco de cooperación regional, internacional o regional e internacional); transferencia de tecnología para la protección de los ecosistemas degradados por la desertificación, y la retención y utilización del agua, con referencia especial a: i) tecnología para la recogida, retención y utilización del agua, ii) utilización de fuentes alternativas de energía, iii) gestión de ecosistemas degradados en cuencas hidrográficas.

16. Se sugirió también la inclusión de los siguientes temas: erosión por el agua y el viento en tierras áridas (tipos de materiales y técnicas utilizadas, costos, eficiencia, posibilidad de aplicación en otras regiones);

creación de un sistema uniforme de información geográfica sobre las praderas (GIS); elaboración de métodos y criterios de evaluación ecológica de los procesos de desertificación; creación de un sistema uniforme de alerta temprana sobre la sequía en determinadas regiones; publicación de un manual sobre tecnologías de renovación de la fertilidad en tierras degradadas.

17. Quizás el CCT al considerar su futuro programa de trabajo desee agrupar estos temas en dos categorías, institucional y sustantiva, y desee dedicar tiempo a ambos grupos de cuestiones que se seleccionarán por adelantado a fin de que las Partes puedan preparar los períodos de sesiones dedicados a temas específicos.

18. Quizás el CCT desee considerar qué recomendación dirigirá a la CP en relación con el futuro programa de trabajo del CCT y formular recomendaciones para aumentar la eficacia del CCT en el desempeño de las responsabilidades que figuran en su mandato durante el período entre períodos de sesiones.

#### 9. Lista de expertos independientes

19. Con arreglo a las disposiciones del párrafo 2 del artículo 24 de la Convención, la CP debe elaborar y mantener una lista de expertos independientes que tengan conocimientos especializados y experiencias en las esferas pertinentes. De conformidad con la decisión 18/CP.1, la secretaría ha mantenido la lista que figura en su forma actualizada en el documento ICCD/COP(2)/10. Quizás el CCT desee revisar la lista y formular recomendaciones a la CP sobre la composición de la lista y sobre cualquier orientación que la CP desee impartir a la secretaría en relación con un formato adecuado para ella.

#### 10. Creación, en caso necesario, de uno o más grupos ad hoc

20. Con arreglo a las disposiciones del párrafo 3 del artículo 24 de la Convención la CP puede, en caso necesario, nombrar grupos ad hoc que por conducto del CCT le faciliten información y asesoramiento sobre cuestiones específicas relativas a adelantos en las esferas científicas y tecnológicas pertinentes. El CCT tal vez desee formular recomendaciones a la CP acerca del establecimiento de los grupos ad hoc que puedan ser necesarios, incluida la renovación del grupo sobre puntos de referencia e indicadores que el CP estableció en su primer período de sesiones.

#### 11. Otros asuntos

21. Quizá el CCT desee estudiar la posibilidad de recomendar a la CP si debe realizarse otra labor entre períodos de sesiones en la esfera de la ciencia y la tecnología y la manera de realizarlo.

#### 12. Informe del período de sesiones

22. Se preparará un proyecto de informe sobre el período de sesiones para su aprobación en la sesión final. Se invita al CCT a completar el informe final después del período de sesiones con la asistencia de la secretaría y la orientación del Presidente.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PREPARADOS PARA EL PRIMERO Y SEGUNDO  
PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Segundo período de sesiones

ICCD/COP(2)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos
ICCD/COP(2)/CST/2	Estudio y evaluación de las redes, instituciones, organismos y órganos existentes
ICCD/COP(2)/CST/2/Add.1	Informe suplementario sobre el estudio y evaluación de las redes existentes
ICCD/COP(2)/CST/3	Puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(2)/CST/3/Add.1	Informe suplementario sobre la labor sobre puntos de referencia e indicadores: informe del grupo ad hoc
ICCD/COP(2)/CST/4	Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones semejantes a las previstas para el CCT
ICCD/COP(2)/CST/5	Conocimientos tradicionales
ICCD/COP(2)/CST/5/Add.1	Informe suplementario sobre conocimientos tradicionales

Primer período de sesiones

ICCD/COP(1)/CST/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos del CCT
ICCD/COP(1)/CST/2	Estudio y evaluación de las redes existentes
ICCD/COP(1)/CST/2/Add.1	Informe suplementario sobre el estudio y la evaluación de las redes existentes
ICCD/COP(1)/CST/3	Informe sobre la labor en materia de puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(1)/CST/3/Add.1	Informe suplementario sobre la labor relativa a puntos de referencia e indicadores
ICCD/COP(1)/CST/4	Informe sobre la labor de otros órganos que desempeñan funciones análogas a las previstas para el CCT
ICCD/COP(1)/CST/5	Informe sobre las modalidades y los plazos para la futura labor de inventario de las investigaciones y los conocimientos tradicionales; establecimiento de las prioridades de investigación.

Anexo II

CALENDARIO DE TRABAJO PROVISIONAL DEL SEGUNDO PERÍODO  
DE SESIONES DEL COMITÉ DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

<u>Martes 1º de diciembre de 1998</u>	
9.30 a 12.30 horas	15.00 a 18.00 horas
CCT Organización de los trabajos (ICCD/COP(2)/CST/1)  - Examen de los temas pendientes  - Establecimiento de la lista de expertos (ICCD/COP(2)/11)  - Estudio y evaluación (ICCD/COP(2)/CST/2 y Add.1)	- Puntos de referencia e indicadores (ICCD/COP(2)/CST/3 y Add.1)  - Órganos que desempeñan funciones de importancia para el CCT (ICCD/COP(2)/CST/4)
<u>Miércoles 2 de diciembre de 1998</u>	
9.30 a 12.30 horas	15.00 a 18.00 horas
CCT - Conocimientos tradicionales (ICCD/COP(2)/CST/5 y Add.1)	- Conocimientos tradicionales (ICCD/COP(2)/CST/5 y Add.1)
<u>Jueves 3 de diciembre de 1998</u>	
9.30 a 12.30 horas	15.00 a 18.00 horas
CCT - Programa de trabajo del CCT  - Proyecto de recomendaciones a la CP	- Aprobación de las recomendaciones a la CP
<u>Viernes 4 de diciembre de 1998</u>	
9.30 a 12.30 horas	15.00 a 18.00 horas
PLENO - Informe del CCT	